FECHA	1	12	2023	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	GRUPO ADMINISTRATIVO-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALAMCEN GENERAL
TEMA	**ACTA DE INICIO CONTRATO No.012-032-2023**				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SS FUENTES VILLALBA JHONNY	SUBOFICIAL EN COMISION
NEVER SALGADO MIRANDA	REPRESENTANTE LEGAL

CONTENIDO:

Se realiza acta de inicio del Contrato No.012-032-2023 de la AGENCIA LOGISTICA FF.MM. REGIONAL PACIFICO, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, el 1 día del mes de diciembre de 2023 se reunieron el señor NEVER SALGADO MIRANDA en su calidad de Representante Legal de la Empresa ENLACE LOGISTICO DOTHA identificado con NIT 805.012.451-0; el Señor SS FUENTES VILLALBA JHONNY en su calidad de supervisor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO, para dejar constancia de la fecha de inicio del contrato No.012-032-2023 cuyo objeto es: *"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACIFICO."*

DESARROLLO: Durante la reunión se hace recuento de las obligaciones contraídas por el Contratista para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato No.012-032-2023.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS -TRANSPORTE MARITIMO

LUGAR DE ORIGEN	DIRECCION DE ORIGEN (SI APLICA)	LUGAR DESTINO Y/O RECORRIDO	DIRECCION DE DESTINO
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av. chuchofon	BAHIA SOLANO	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	CHARCO	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	GUAPI	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	JURADÓ	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	LA TOLA	puesto de mando Unidad Armada Nacional

BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	ISCUANDÉ	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	MOSQUERA	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	NUQUI	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	PIZARRO	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	SATINGA	puesto de mando Unidad Armada Nacional
BUENAVENTURA	carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de julio av, chuchofon	TIMBIQUI	puesto de mando Unidad Armada Nacional

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las leyes, decretos y normatividad que regula el servicio de transporte de carga marítima ofertado.

2. Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por la autoridad competente (DIMAR) para con las embarcaciones destinadas a prestar este servicio de transporte.

3. El oferente deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.

4. Constituir la garantía de cumplimiento, actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
5. Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio contratado.
6. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.
7. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados ejecución del objeto del presente contrato.
3. Prestar los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.

4. Realizar el flete y transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque ha desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).
5. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte marítimo de carga emitida por aut competente.(DIMAR).
6. Con el servicio prestado se incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la merc
7. El contratista podrá prestar el servicio con un tercero que tenga las rutas de carga asignadas por D en el Litoral Pacífico, en atención a las características de informalidad y desarrollo empresarial e zona del país,
8. Las empresas que presenten ofertas para realizar el servicio de cabotaje a la Agencia Logística Fu Militares- Regional Pacífico, deben tener en cuenta que los buques de cabotaje que presten el se deben contar con habilitación y permiso de operación expedido por la Dirección General Marítima.
9. Se deberá evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos que son trasportadc diligencia y cuidado en razón a que se trata de productos alimenticos.
10. El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos) con sustancias toxic peligrosas.
11. Garantizar que el servicio se realice dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
12. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la eje del contrato.
13. Guardar total reserva de la información a que la prestación del servicio en desarrollo de sus activi son a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico, salvo ex requerimiento de autoridad judicial competente podrá ser divulgada.
14. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a trave supervisor, a efecto del servicio requerido.
15. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
16. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la p del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar t de pago.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Cumplir con lo estipulado en el Contrato No.012-032-2023, en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y demás documentos que hacen parte del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 012-037-2023.

FIRMA ASISTENTES

Firma **Nombre:** NEVER SALGADO MIRANDA	Firma **Nombre:** SS Fuentes Thomy.
Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:**